

## ADENDA No.1

**Al Convenio de Cooperación Técnica y Administración de recursos provenientes del Fondo Contravalor- 2KR Japón, para la ejecución del proyecto “Apoyo Técnico – Administrativo a la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) en la operatividad del Programa de Asistencia a los Productores Menos Privilegiados (2KR)” suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)**

Entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería, en adelante SAG, representada por el Secretario de Estado **SANTIAGO RUIZ CABUS**, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 22-2018 de fecha 27 de enero del 2018, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Número de Identidad 0501-1960-05659 y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante IICA, representado por **MARCO TULIO FORTIN URRUTIA**, Representante Encargado del IICA en Honduras, mayor de edad, casado, con número de Identidad No. 0801-1959-01961, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, se suscribe la presente *Adenda al Convenio de Cooperación Técnica y Administración de recursos provenientes del Fondo Contravalor- 2KR Japón, para la ejecución del proyecto “Apoyo Técnico – Administrativo a la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) en la operatividad del Programa de Asistencia a los Productores Menos Privilegiados (2KR)” entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)*, sujeta a los considerandos y artículos siguientes:

### **CONSIDERANDO:**

Que a los 08 días del mes septiembre del año 2017 se firmó Convenio de Cooperación Técnica y Administración de recursos provenientes del Fondo Contravalor- 2KR Japón, para la ejecución del proyecto “Apoyo Técnico – Administrativo a la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) en la operatividad del Programa de Asistencia a los Productores Menos Privilegiados (2KR)” entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), con vigencia hasta el 26 de enero del 2018 y que en la Cláusula Décimo Sexta: Vigencia, Duración y Modificaciones, señala que “la vigencia de este convenio debe ser ampliada



MSP

mediante adenda por el periodo restante hasta completar los dos años de ejecución, con las nuevas autoridades del Gobierno de Honduras” y “los términos del presente Convenio podrán ser modificados por acuerdo expreso de las partes, con la no objeción de la Embajada de Japón y mediante suscripción de adenda que pasará a ser parte integral del presente Convenio”.

Que, al 31 de diciembre del año 2017, el Convenio en mención tiene un saldo de su primer desembolso por ejecutar de L 2,306,706.73 (Dos millones trescientos seis mil setecientos seis Lempiras con setenta y tres centavos), y faltando realizar el segundo desembolso un mes antes de concluir el primer año de ejecución del Convenio por el monto de L 3,693,127.32 (Tres millones seiscientos noventa y tres mil ciento veinte y siete Lempiras con treinta y dos centavos), sumando un saldo total de este Convenio por el monto de L 5,999,834.05 (Cinco millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y cuatro Lempiras con cinco centavos).

Que de acuerdo a la nota UPEG-145-2018 de fecha 26 de enero del año 2018, enviada por el Ing. Ricardo Peña, Director Ejecutivo de la UPEG al IICA, solicita ampliar la vigencia del convenio mediante adenda, con el fin de completar las actividades del Convenio durante su vigencia.

Por lo que, en virtud de lo anterior, las Partes,

#### ACUERDAN:

**Primero.** Modificar la Cláusula Décima Sexta: Vigencia, Duración y Modificaciones para que se lea así:

#### CLÁUSULA DECIMA SEXTA VIGENCIA, DURACION Y MODIFICACIONES

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 15 de noviembre de 2019, con base a la fecha de recibo por parte del IICA del primer desembolso.

Los términos del presente Convenio podrán ser modificados por acuerdo expreso de las partes, con la no objeción de la Embajada de Japón y mediante suscripción de adenda que pasará a ser parte integral del presente Convenio. La(s) Adenda(s) deberá(n) ser suscritas durante la vigencia del Convenio.



**Segundo.** Con excepción de las modificaciones dispuestas por el presente instrumento, las demás disposiciones contenidas del Convenio seguirán vigentes, aplicables y exigibles.

**EN FE DE LO ANTERIOR,** los Representantes de las Partes, legalmente autorizados, firman la presente Adenda No.1, en dos ejemplares de igual tenor y validez en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 27 días del mes de enero del año 2018.



**Santiago Ruiz Cabus**  
Secretario de Estado en los Despachos  
de Agricultura y Ganadería



**Marco Tulio Fortín Urrutia**  
Representante Encargado del Instituto  
Interamericano de Cooperación para la  
Agricultura

ANEXO No. 1  
PRESUPUESTO DEL PROYECTO AL 31 DICIEMBRE DEL 2017  
(Vigencia 2017-2019)



INFORME FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO SAG-IICA-2KR (2017-2019)  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

				PRESUPUESTO AÑO 2017	L. 1517,396.00
				PRESUPUESTO AÑO 2018	L. 0.00
PRESUPUESTO TOTAL CONVENIO	L. 7386,254.64	T.C \$1.00 = L.	23.5879	EJECUCION	79.62%
VIGENCIA CONVENIO: 26 DE ENERO DEL 2018					

COMPONENTES	LPS PRESUPUESTO	LPS ADELANTOS	LPS GASTADO	LPS OBLIGADO	LPS SALDO
<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b>					
COORDINADOR PROGRAMA	L. 1080,000.00	L. 0.00	L. 77,625.00	L. 57,375.00	L. 945,000.00
CONSULTORES TECNICOS (2)	L. 2026,000.00	L. 0.00	L. 145,546.00	L. 107,578.00	L. 1771,876.00
AUDITORIAS EXTERNAS (5)	L. 500,000.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 500,000.00
<b>SEGUIMIENTO Y MONITOREO</b>					
GASTOS DE VIAJE (HOSPEDAJE, ALIMENTACION)	L. 963,900.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 963,900.00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	L. 152,847.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 152,847.00
<b>ANALISIS Y SEGUIMIENTO (A NUEVOS PROYECTOS)</b>					
GASTOS DE VIAJE (HOSPEDAJE, ALIMENTACION)	L. 151,200.00	L. 0.00	L. 9,200.00	L. 0.00	L. 142,000.00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	L. 72,000.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 72,000.00
<b>VEHICULO Y MANTENIMIENTO</b>					
VEHICULO 4X4 EXCLUSIVO PROGRAMA 2KR	L. 857,867.00	L. 0.00	L. 811,200.00	L. 0.00	L. 46,667.00
REVISIONES DE MANTENIMIENTO (C/5,000 KMS)	L. 80,000.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 80,000.00
Matricula de Vehiculo año 2017 - 2018	L. 50,000.00	L. 0.00	L. 2,260.00	L. 0.00	L. 47,740.00
LLANTAS	L. 60,000.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 60,000.00
BATERIAS	L. 8,000.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 8,000.00
REPUESTOS Y PINTURA	L. 80,000.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 80,000.00
<b>CAPACITACIONES</b>					
TALLERES DE CAPACITACION	L. 400,000.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 400,000.00
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	L. 50,000.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 50,000.00
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO</b>					
MOBILIARIO (LIBREROS PARA ARCHIVOS)	L. 102,000.00	L. 0.00	L. 24,705.76	L. 0.00	L. 77,294.24
<b>MATERIAL DE OFICINA</b>					
MATERIALES DE OFICINA	L. 99,984.00	L. 0.00	L. 32,003.48	L. 0.00	L. 67,980.52
VISIBILIDAD	L. 100,000.00	L. 0.00	L. 15,042.00	L. 0.00	L. 84,958.00
<b>TOTAL</b>	<b>L. 6832,798.00</b>	<b>L. 0.00</b>	<b>L. 1117,582.24</b>	<b>L. 164,953.00</b>	<b>L. 5550,262.76</b>

ADMINISTRACION IICA (8.1%)	L. 553,456.64	L. 0.00	L. 90,524.16	L. 13,361.19	L. 449,571.28
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>L. 7386,254.64</b>	<b>L. 0.00</b>	<b>L. 1208,106.40</b>	<b>L. 178,314.19</b>	<b>L. 5999,834.04</b>
			16.36%	2.41%	81.23%

RESUMEN	
DESEMBOLSOS AL IICA (primero)	L. 3693,127.32
TOTAL INGRESOS	L. 3693,127.32
DEVOLUCION SALDO	L. 0.00
PAGADO POR IICA A DICIEMBRE 2017	L. 1208,106.40
SALDO POR PAGAR	L. 2485,020.92
OBLIGADO POR CONTRATACIONES Y COMPRAS	L. 178,314.19
TIN SOBRE ADELANTO NO LIQUIDADADO	L. 0.00
DESEMBOLSO AL IICA (segundo)	L. 3693,127.32
<b>SALDO FINAL</b>	<b>L. 5999,834.05</b>

Santiago Ruiz Cabus  
Secretario de Estado en los  
Despachos de Agricultura y Ganadería



Marco Tulio Fortin Urrutia  
Representante Encargado  
Instituto Interamericano de Cooperación  
para la Agricultura

